

Expediente: 155/22-I1

Carátula: **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTS C/ LESCANO HUGO REINALDO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288551007 - *ORTIZ, ELIANA MARIA-ACTOR/A*

27296100035 - *LESCANO, HUGO REINALDO-DEMANDADO*

90000000000 - *ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO*

307155723181519 - *FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS*

20288551007 - *AGUIRRE, SANTIAGO NICOLAS-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 155/22-I1



H3080095178

CAUSA: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTS c/ LESCANO HUGO REINALDO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 155/22-I1.- Civil CJM .-

Monteros, 16 de abril de 2025.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado a fs. en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha la/el actor/a en autos, *ORTIZ,ELIANA MARIA*, D.N.I. N° 25510198, domiciliada en calle B 50 VIVIENDAS - MZA A - CASA 1, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 31/03/25 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

Que con los instrumentos agregados se han cumplido con los requisitos previstos en los arts. 74, 79 y 80 CPCCT.-

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, la conformidad del Ministerio Fiscal.-

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de la Sra. *ORTIZ,ELIANA MARIA*, D.N.I. N°: 25510198, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTS C/ LESCANO HUGO REINALDO Y OTS S/DAÑOS Y PERJUICIOS”, en los términos del artículo 85 y 88 del

CPCCT.-

II)- DESIGNAR al letrado GRAMAJO,ANGEL GENARO para representar al Sr. ORTIZ,ELIANA MARIA, D.N.I. N°: 25510198, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.